





CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 1691-LXIII-23, 1704-LXIII-23, 1706-LXIII-23 y 1707-LXIII-23.

**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

**CONSIDERANDO:**

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta Soberanía lo siguiente:

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1691-LXIII-23 los siguiente;

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 16-LXIII-23 que nos exhorta a modificar los Reglamentos en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, conforme a lo estipulado en el artículo transitorio décimo octavo de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte de Estado de Jalisco.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1694-LXIII-23 los siguiente;

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1694-LXIII-23 en el cual solo se exhorta a los Municipios de Gaudalajara, Tlalomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque y Tonala, por lo tanto, no nos confiere a el Municipio del El Grullo, Jalisco.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1695-LXIII-23 lo siguiente;

**PUNTOS DE ACUERDO**

Obregon No. 48, col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024



**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1695-LXIII-23 en el cual se nos exhorta par que en concurrencia con el Gobierno Federal (Federal), en ejercicio de las atribuciones y suficiencia presupuestal coadyuven en la implementación de Programas y Políticas Públicas con la finalidad de establecer bebederos en los Puntos Educativos Públicos y garanticen el suministro de agua potable en los inmuebles.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1704-LXIII-23 lo siguiente;

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1704-LXIII-23 en el cual se nos exhorta y solicita que si no se cuenta con un Centro de Control Animal, realizar la creación y operación y en el caso de ya contar y operar un Centro, reforzar las acciones, medidas y campañas de atención, protección y cuidado integral de animales domésticos.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1706-LXIII-23 los siguiente;

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1706-LXIII-23, se nos exhorta particularmente al Sistema para Desarrollo Integral de la Familia "DIF Municipal" de la misma manera de existir la viabilidad el que busquen implementar de forma coordinada Campañas informativas respecto del deber y obligación de los Padres de Familia que tienen para con sus hijos el otorgamiento de la Pensión Alimenticia; aunado a informar sobre las consecuencias de ser un deudor alimentario pudiendo para ello brindar



**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a

aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento

Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1707-LXIII-23 lo siguiente;

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo Legislativo con

número 1707-LXIII-23, donde se nos exhorta a que de forma conjunta, coordinada y de existir viabilidad establezcan acciones para brindar prevención y protección mediante campañas informativas a la población y turistas sobre el cercioramiento de la autenticidad, garantía y seguridad de los Servicios Turísticos que pretendan contratar, con el fin de que no sean víctimas de estafa y fraude de prestadores de servicios inexistentes.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional.

**LIC. HARLENE MORALES VARGAS,**  
SINDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.

**LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ,**  
REGIDOR PROPIETARIO.

**LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA,**  
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem.

Obregon No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024